CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBIDRECCION DE PLANEACIÓN Y ORDEMAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
FECHA DE ELABORACION	23 DE DICIEMBRE DE 2024
RESPONSABLE TECNICO	MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO Apoyo a la supervisión
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ Subdirector de planeación y ordenamiento ambiental

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el veinte (20) de Septiembre del 2024, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1022-2024 con proceso en SECOP II: CL-003-2024 con PISCICOLA SAN SILVESTRE SA, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE". Por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($496.940.680,77), distribuidos de la siguiente manera: Aporte de la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MUL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTAY NUEVE CENTAVOS ($447.246.612,69), aporte del contratista La PISCICOLA SAN SILVESTRE SA. la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($49.694.068,08) mediante bienes servicios, conforme al presupuesto estimado.

Que el día veintiséis (26) de septiembre del 2024 se firmó acta de inicio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con un plazo inicial de tres (3) meses.

Que, el día nueve (09) de diciembre de 2024, a través de comunicación La PISCICOLA SAN SILVESTRE SA solicita adicional No. 1 en plazo al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, por un término de cinco (05) días contados a partir del veintiséis 26 de diciembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que:

FECHA	**DICIEMBRE NUEVE (09) DE 2024**
PROCESO	**ADICIONAL No. 1 EN PLAZO**
TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

1. MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La necesidad de la Piscícola San Silvestre S.A. de realizar adicional en plazo al Convenio Interadministrativo No. **01022-2024**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE" se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a) Que se suscribió el convenio interadministrativo No. **01022-2024** con Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE" por un valor de e CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE 496.940.680,77. y un plazo inicial de (3) meses contados a partir de la suscripción el acta de inicio. **b).** Que el acta de inicio se suscribió el día 26 de septiembre de 2024. **c)** Que el convenio interadministrativo se ha ejecutado de acuerdo a los alcances y especificaciones técnicas establecidas y en el tiempo de ejecución pactado, sin embargo se han presentado factores externos que requieren un tiempo adicional para adelantar la ejecución del alcance 4 del convenio que consiste en adelantar actividades de repoblamiento con alevinos de bocachico (prochilodus magdalenae) y dorada (brycon moorei) y bagre rayado (pseudoplatystoma magdaleniatum) en el complejo de humedales de san silvestre, los factores de fuerza mayor son los siguientes:

1. **Pendiente Resolución del Permiso de Repoblamiento:** Actualmente estamos a la espera de la resolución que otorga formalmente el permiso necesario para realizar las actividades de repoblamiento, lo que ha causado un retraso en la programación inicial del proyecto.
2. **Factores técnicos derivados de condiciones climáticas:** Durante las actividades previas de pesca, realizadas para evaluar el estado de madurez de los reproductores, se identificaron limitaciones operativas debido a fluctuaciones climáticas atípicas, como cambios en la temperatura y alteraciones en los patrones de lluvia. Estas condiciones han dificultado la captura de individuos reproductores en el estado de madurez adecuado para garantizar la eficacia del repoblamiento.
3. La planificación técnica de este proyecto depende de la identificación de momentos óptimos para las acciones de repoblamiento, los cuales están relacionados con la temporada de lluvias. Dado que las condiciones actuales no han permitido el desarrollo adecuado del ciclo

reproductivo, por lo anterior ha sido necesario ajustar las estrategias y tiempos de intervención para garantizar el éxito del proyecto.

Por las razones expuestas, la piscícola san silvestre S.A. requiere adicionar en plazo cinco (05) días calendario adicionales al plazo inicial al convenio interadministrativo No. 01022 -2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE" para culminar con las actividades establecidas en el alcance 4.

Es por esto, que la supervisión considera VIABLE la solicitud de prorroga del contrato en mención, por el término de CINCO DÍAS, con miras a garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	Teniendo en cuenta las situaciones expresadas por el contratista del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01022-2024** se, considera pertinente realizar la prórroga por el término de CINCO (5) DÍAS con el fin de que el contratista pueda cumplir a cabalidad el cumplimiento del 100% de las actividades contractuales.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	Plan De Acción Cuatrienal 2024-2027: Es tiempo de la sostenibilidad Línea Estratégica 2: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y gestión de la biodiversidad Programa: Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la conservación del patrimonio natural (Código 3202) Proyecto: Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad Actividad: 33 Implementar acciones de los planes de manejo de áreas protegidas adoptados.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO A CONTRATAR:

PRORROGA No.1 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01022-2024,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO**

REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE", por el término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del 26 de diciembre al 30 de diciembre de 2024.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Prorrogar el convenio interadministrativo No. 1022-2024 por un término de CINCO DIAS comprendido entre el 26 de diciembre al 30 de diciembre de 2024, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL BAGRE RAYADO (Pseudoplatystoma magdaleniatum) COMO ESPECIE SOMBRILLA DEL RECURSO ICTIOLÓGICO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA DE LOS PESCADORES Y COMUNIDAD RIBEREÑA DEL HUMEDAL SAN SILVESTRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE”.

Las demás cláusulas del convenio interadministrativo No. 01022-2024, quedarán iguales.

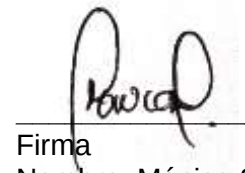
LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: En un plano General el territorio que comprende el presente proyecto es el Complejo de Humedales San Silvestre dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado Humedal San Silvestre: ciénaga de San Silvestres, ciénaga de Zapatero (que incluye el sector denominado ciénaga Zapaterito), ciénaga de El Zarzal y ciénaga Sábalo, en los municipios de Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:
CINCO DIAS

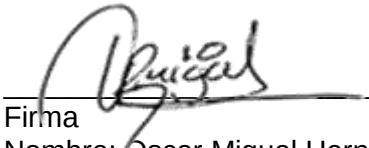
ESTUDIO DE MERCADO: NO APLICA

PRESUPUESTO ESTIMADO: NO APLICA

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: NO APLICA



Firma
Nombre: Mónica Stella Monsalve Camacho
Responsable Técnico



Firma
Nombre: Oscar Miguel Hernández López
Jefe de Dependencia y/o Oficina Gestora

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX “lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación”
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co